

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 037-2019

San Salvador, a las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0038 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *“Solicito copia certificada de expediente completo de Denuncia Ambiental presentada al MARN el 20 de octubre de 2017 (Código 1014-2017), que incluya también fotografías y planos.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Procedimos a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta Oficina RESUELVE invitar a solicitante a presentarse personalmente en horas hábiles a nuestras oficinas, para entregarle los documentos en fotocopia impresa y certificada, según el siguiente detalle:

- Expediente de Denuncia con número 1014-2017, referente a una Descarga de desechos (vertidos) (Constando de 10 folio útiles).

Incluye captura de pantalla del Sistema de Denuncias Ambientales, que refleja que este caso por no ser competencia del MARN, fue direccionado al Ministerio de Salud para su debida atención en materia de aguas negras.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>